



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



Medellín, 07/01/2020

Señora:

**BERTHA LILIANA BETANCUR DÍAZ**

C.C. 43.106.867

Carrera 49 # 95 – 59 Barrio Aranjuez

[lilianabetancurd12@gmail.com](mailto:lilianabetancurd12@gmail.com), [robenpinoto92@gmail.com](mailto:robenpinoto92@gmail.com)

Teléfono: 3113298058 - 3043757007

Medellín – Antioquia

Código Postal: 050004

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit: 900.062.917-9 DO 29 G 9ª A 65  
Atención al usuario: (57) 4720001-01 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co  
Licencia de Tránsito de Vehículos: 0 A 5 KG  
Licencia de Manejo de Vehículos: 0 A 5 KG  
Licencia de Transporte

472

**Asunto:** Respuesta a solicitud con radicado 2019010461478 del 28 de noviembre de 2019.

En respuesta a su petición, relacionada con el vehículo de placas **AFL37B**; la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que, según consulta en el **Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT**; usted se encuentra registrada como propietaria del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**,; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por lo tanto, **no hay razón jurídica para dar cierre al proceso de cobro o exonerarla por concepto de Impuesto vehicular para las vigencias adeudadas** sobre las cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y usted, responsable inscrita de la obligación.

Cabe resaltar, que en el artículo 40 de la Ley 769 del año 2002, como sustento para hacer efectiva la cancelación de la matrícula se establece:

***“ARTÍCULO 40. CANCELACIÓN.** “La licencia de tránsito de un vehículo se cancelará a solicitud de su titular por destrucción total del vehículo, pérdida definitiva, exportación o reexportación, hurto o desaparición documentada sin que se conozca el paradero final del vehículo, previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente.*

*En cualquier caso, el organismo de tránsito reportará la novedad al Registro Nacional Automotor mediante decisión debidamente ejecutoriada”. (Subrayas y negrilla fuera de texto).”*



Secretaría de Hacienda – Dirección de Rentas

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Calle 42 B 52 - 106 Tel: 383 81 71  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00 - Medellín - Colombia – Suramérica



Además y aunado a lo dicho en Sala séptima de Revisión de la Corte Constitucional quien en Sentencia T-489 del 20 de mayo de 2004, Magistrado Ponente al doctor Eduardo Montealegre Lyneth, se refiere a que, aunque hubiere denuncia ante autoridades competentes, la obligación tributaria solo cesa a partir de la cancelación de la licencia de tránsito; igualmente que para adelantar dicho trámite es necesario demostrar el pago del gravamen; No obstante la Dirección de Rentas no se encuentra facultada para modificar el registro del vehículo del cual usted figura como propietaria.

En virtud de esto, mal haría esta dependencia en extralimitarse en sus funciones e incumplir la norma al acceder a su petición actual. Es decir, que ya que no se registra Cancelación de la matrícula por hurto y el rodante se encuentra en estado Activo y a su nombre; será, responsable por la carga impositiva que sobre la propiedad del vehículo recaiga, **sin perjuicio de las limitaciones consignadas en el Certificado de Tradición; pues no significan cambio alguno en el derecho de dominio o el estado de rodante; ya que no están inscritas en el Registro Nacional de Tránsito como novedad.**

Ahora bien, para estar a paz y salvo con el Departamento de Antioquia, deberá cancelar lo correspondiente y causado por concepto de Impuesto Sobre Vehículos Automotores por la propiedad registrada del vehículo de placas AFL37B; y nuestra entidad continuará con los procesos de fiscalización y cobro, por lo tanto, no se hallan razones jurídicas para cesarlo o para revocar los actos administrativos que, conforme a la normativa vigente, ha expedido por la responsabilidad tributaria a su cargo.

En estos términos damos contestación a su comunicación.

Cordialmente,

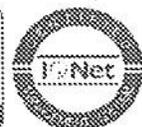
**ADRIANA MARCELA MONTOYA MOLINA**

Profesional Universitaria

Dirección de Rentas

Proyectó: SARA ZULUAGA ARANGO (30/12/19)

Revisó: Adriana Montoya



Secretaría de Hacienda – Dirección de Rentas

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Calle 42 B 52 - 106 Tel: 383 81 71

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00 - Medellín - Colombia – Suramérica

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactada
	Dirección Errata	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Resido	Fuerza Mayor	
Fecha 1	09/01/20	Fecha 2	
Nombre del distribuidor:	Robinson Urrego L.	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	71.052.533	Observaciones:	Fuente # A Puerto

**Remitente**  
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - 253  
 Calle 42 B No. 52 106 piso 12  
 MEDELLIN, ANTIOQUIA  
 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 050015237  
 Envío: RA226533356CO

**Destinatario**  
 BERTHA LILIANA BETANCUR DIAZ  
 Dirección: KR 49 95 59 BARRIO ARANJUEZ  
 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 050015237  
 Fecha admisión: 08/01/2020 14:54:13

3333 000  
**CUMAYOS**

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
 Licencia de Correo / Licencia de Mensajería: 0A 5 kg/Licencia de Transporte  
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
 Centro Operativo: PO.MEDELLIN  
 Orden de servicio: 13050190  
 Fecha Pre-Admisión: 08/01/2020 14:54:13



<b>Valores</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Remitente</b>
Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12 Referencia: 2020030001147 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Teléfono: 3838111 Depto: ANTIOQUIA Código Postal: 050015237 Código Operativo: 3333458	Nombre/ Razón Social: BERTHA LILIANA BETANCUR DIAZ Dirección: KR 49 95 59 BARRIO ARANJUEZ Tel: 3838111 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Código Postal: 050015237 Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333000	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12 Referencia: 2020030001147 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Teléfono: 3838111 Depto: ANTIOQUIA Código Postal: 050015237 Código Operativo: 3333458
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200	Dice Contener: Observaciones del cliente: Fuente A A Puerto	Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada C1 C2 Cerrado NI N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C. Tel: Hora:		
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		
Distribuidor: Robinson Urrego L.		
C.C. 050015237		
Gestión de entrega: 71.052.533		

3333 458  
 PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE



Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 8700 / Tel. contacto: (57) 4722000 Men. Transporte, Lic. de carga 0002100 del 20 de mayo de 2014/Men. IC. Res. Mensajería Express 004957 de 9 septiembre del 2014  
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.472.c